

#### Arica, 23 de septiembre de 2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800089

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}$  4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup>\_3, y 106 del Código Tributario.

#### CONSIDERANDO:

TE(	La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800089 presentada por el contribuyente REPARACIONES CNOLÓGICAS MAC TECH ARICA SPA RUT  † fecha 12/09/2025, la cual es parte integrante de la presente solución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 8359717746, 8359794716, 8359840116
	.º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se stima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

1	Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:									
	95	% del interés penal	95	% de multas asociadas al Impuesto		% de otras multas				

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO Firmado

MAURICIO digitalmente por
ORLANDO
MAURICIO GODOY
GONZALEZ GONZALEZ

# **ORLANDO GODOY GONZALEZ**

DIRECTOR REGIONAL
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo elec TECH ARICA SPA fecha 23		2	∘ ، Contribuyente REPARACIONES TECNOLÓGICAS MAC			
Notificación 89 <b>Res. Ex. N</b> <b>8359840116</b>	° <b>1800089</b> d	e fecha 23.09.2025, q	ue incluye entrega de giros:	8359717746, 8359794716,		
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		
Representante Legal o Mandatario				CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA RADE RARYA FEcha: 2025.09.23 RADE ARAYA 09:58:13 -03 00'		